RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000464 de 30 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAR-SAMC-010-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, nombrado mediante la Resolución DGEN No. 20247000364 del 04 de Junio de 2024 y Acta de Posesión No. 132 del 04 de Junio de 2024, en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y de las facultades delegadas por el Director General de la Corporación por medio de la Resolución DGEN No. 20247000016 fechada el 04 de enero de 2024,

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a **« REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR»**, para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios y Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, que junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para conocimiento de los interesados.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y en la Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los documentos previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas Detalladas, el Aviso de Convocatoria y el Pliego de Condiciones, que fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y Circular CCE 002 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y adicionalmente se encuentran disponibles para consulta en la Secretaría General de la Corporación, ubicada en la Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Piso 7 de Bogotá, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias, inquietudes, observaciones y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones.

Que de acuerdo con el presupuesto oficial y la naturaleza del objeto a contratar la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es Selección Abreviada de menor cuantía, regulada por la Ley 1150 de 2007 artículo 2°, numeral 2° y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en el Pliego de Condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que debían cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial es de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($240.213.474,00)** incluido IVA y todo costo **DIRECTO e INDIRECTO,** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24603816 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación y el Acuerdo de Vigencias Futuras No. 51 de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que a partir del objeto del proceso CAR-SAMC-010-2024, este presenta siete (07) lotes o grupos, permitiendo a los proponentes presentar sus ofertas a su vez por lotes.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos y del Proyecto de Pliego de Condiciones, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo, término durante el cual se recibieron observaciones por parte de los interesados y de las cuales se dio respuesta en forma oportuna el día 06 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000464 de 30 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAR-SAMC-010-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

Que a través de Resolución **SGEN No. 21247000322 del 06 de diciembre de 2024,** la Corporación dio apertura al proceso de selección, identificado como SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. CAR-SAMC-010-2024, con la correspondiente publicación en el Portal Único de Contratación en la plataforma SECOP II.

Que dentro del plazo para presentar manifestación de interés se recibieron nueve (09) manifestaciones de interés para participar en el proceso, por lo cual no fue necesario realizar audiencia de sorteo.

Que dentro del término para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones frente a las cuales se le dio respuesta con fecha dieciséis (16) de diciembre de 2024.

Que conforme al cronograma del proceso de selección, el día dieciocho (18) de diciembre de 2024**,** a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso, se recibieron cinco propuestas de los proponentes **1) LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA 2) COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS – CONAMET SAS 3) C M Y COMPAÑIA LIMITADA**., **4) INGOBAR METROLOGIA SAS**, y **5) UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO DE METROLOGIA CREACIONES Y SUMINISTROS SAS-VIDCOL SAS.**

Que conforme a lo anterior el Comité Evaluador a través de documento debidamente publicado en la plataforma SECOP II, expidió el Informe Preliminar de Evaluación el cual fue publicado el día veinte (20) de diciembre de 2024 y corrió traslado hasta el 26 de diciembre de 2024, a través del cual se concluyó lo siguiente:

No	PROPONENTE	LOTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA	LOTE V	NO CUMPLE	CUMPLE	LOTE V NO CUMPLE
2	COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS – CONAMET SAS	LOTE I, II, III, IV, V, VI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE I NO CUMPLE LOTE II NO CUMPLE LOTE III NO CUMPLE LOTE IV NO CUMPLE LOTE V NO CUMPLE LOTE VI NO CUMPLE
3	C M Y COMPAÑIA LIMITADA	LOTE I, III, IV, VI	NO CUMPLE	CUMPLE	LOTE I NO CUMPLE LOTE III NO CUMPLE LOTE IV NO CUMPLE LOTE VI NO CUMPLE
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	LOTE: I, II, IV Y VI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE I NO CUMPLE LOTE II NO CUMPLE LOTE IV NO CUMPLE LOTE VI NO CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO DE METROLOGIA CREACIONES Y SUMINISTROS SAS-VIDCOL SAS	LOTE I y VI	NO CUMPLE	CUMPLE	LOTE I NO CUMPLE LOTE VI NO CUMPLE

Que producto de la evaluación preliminar se pudo determinar que no se presentó ningún proponente para el grupo o LOTE VII.

Que, durante el termino de traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se allegaron documentos de subsanación las cuales derivaron en la necesidad de modificar el resultado del Informe, de tal modo que el día

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000464 de 30 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAR-SAMC-010-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

veintisiete (27) de diciembre de 2024 se emitió documento Informe Definitivo de Evaluación a través del cual se concluyó lo siguiente:

No	PROPONENTE	LOTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA	LOTE V	CUMPLE	CUMPLE	LOTE V CUMPLE
2	COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS – CONAMET SAS	LOTE I, II, III, IV, V, VI	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE I NO CUMPLE LOTE II NO CUMPLE LOTE III NO CUMPLE LOTE IV NO CUMPLE LOTE V NO CUMPLE LOTE VI NO CUMPLE
3	C M Y COMPAÑIA LIMITADA	LOTE I, III, IV, VI	CUMPLE	CUMPLE	LOTE I NO CUMPLE LOTE III NO CUMPLE LOTE IV NO CUMPLE LOTE VI NO CUMPLE
4	INGOBAR METROLOGIA SAS	LOTE: I, II, IV Y VI	CUMPLE	NO CUMPLE	LOTE I NO CUMPLE LOTE II NO CUMPLE LOTE IV NO CUMPLE LOTE VI NO CUMPLE
5	UNIÓN TEMPORAL LABORATORIO DE METROLOGIA CREACIONES Y SUMINISTROS SAS-VIDCOL SAS	LOTE I y VI	CUMPLE	CUMPLE	LOTE I NO CUMPLE LOTE VI NO CUMPLE

Que de acuerdo con lo establecido anteriormente, así como en el informe final de evaluación publicado el día 27 de diciembre de 2024 en la plataforma SECOP II, el Comité Evaluador designado por la Corporación recomendo **ADJUDICAR** el proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía No. CAR-SAMC-010-2024, LOTE V** cuyo objeto corresponde a: **"REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"**.

Que en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAR-SAMC-010-2024**, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de "mensajes" y "observaciones al pliego de condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **CAR-SAMC-010-2024**, cuyo objeto corresponde a "**REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS**

RESOLUCIÓN SGEN No. 21247000464 de 30 DIC. 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. CAR-SAMC-010-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "REALIZAR LA CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR"

EQUIPOS DE ANÁLISIS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE LABORATORIO E INNOVACIÓN - DLIA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR" al proponente **LAB & SERVICE ELECTRONICA ESPECIALIZADA LTDA**., con Nit. 830.102.766-2, representado legalmente por la señora MARTHA JEANNETT SEGURA CADENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 141.773.169, para el **LOTE O GRUPO V ÓICARBILACN DE LOS EQUIPOS PORTÁTILES MEDIDORES DE RUIDO ÓNOS)METROS)"** por un valor de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($49.493.614),** incluido IVA y todo costo DIRECTO e INDIRECTO, en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso está establecido por grupo o lotes y de conformidad con lo señalado en la Nota 1 del presupuesto oficial así*: "La CAR adjudicara el contrato por el valor total del presupuesto oficial dado para cada grupo. Estos servicios estarán sujetos a los requerimientos que la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA estime conveniente, es decir, que se podrá requerir cantidades diferentes en cada ítem, de acuerdo a las necesidades que se presenten, hasta agotar el presupuesto oficial que soporta el proceso para cada uno de los grupos".*

ARTÍCULO SEGUNDO. Conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, NOTIFICAR de forma ELECTRÓNICA la presente resolución al correo electrónico suministrado en la propuesta, esto es jl.lamus2126@gmail.com al proponente favorecido, a fin que suscriba y perfeccione el contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la propuesta económica, el Pliego Definitivo de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **CAR-SAMC-010-2024**, así como a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese la Publicación de la presente Resolución a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Parágrafo Primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ
Secretario General - SGEN

Proyectó: Santiago Rodriguez Niño / SGEN
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo / SGEN